

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente n.º 378714 (2022)

1 Objeto del contrato:

Asistencia técnica para la gestión de espacios y calendarios en Etopía.

2 Tipo de contrato:

Servicios

3 Valor Estimado y Órgano de Contratación :

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.950 €.
- El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Economía, Innovación y Empleo, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4 Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El objeto del presente contrato es contar con los servicios de gestión de espacios y calendarios del Centro de Arte y Tecnología Etopía.

5 Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (*apartado correspondiente de la instrucción cuarta*):

Se requiere el uso de un contrato menor al tratarse de una necesidad puntual, esporádica y sobrevenida que no ha podido ser objeto de planificación y que debe satisfacerse provisionalmente de forma inmediata para el normal funcionamiento diario del centro.

6 Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Se utilizan criterios de adjudicación basados en juicios de valor al considerarse necesario para el desempeño la asistencia técnica definida la experiencia en tareas similares, así como la adecuación a las necesidades específicas del Centro y una visión global de su contenido, los espacios y tipos de programación que se desarrollan en él.

7 En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 2. B de la Instrucción tercera)

No procede.

8 Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación:

No procede.

9 Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY0Nzg3MDQzNzcyNzYwODg0NDY0

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ELENA GINER MONGE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	21/03/2022	9047352	
FRANCISCO JAVIER PUY GARCES	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	22/03/2022	9047352	